



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

JOSE
YORJANI
ROSALES
CONTRERA

Firmado
digitalmente por
JOSE YORJANI
ROSALES
CONTRERAS
(FIRMA)

Fecha: 2026.09.30
13:21:18 -06'00'

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- TREINTA Y OCHOS- (FORMA)
VEINTISÉIS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ- EL DÍA VEINTIDÓS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTISÉIS- AL SER LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON
LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta.
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita-Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

Johny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García -Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez -Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Mario André Madrigal Alfaro.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones: Escuela Benito Juárez
4. Lectura de actas:
 - i. Sesión ordinaria 36-2026.
5. Correspondencia.
6. Informe de Alcaldía.
7. Informes de Comisión.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidenta del Concejo: Con siete regidores propietarios, se inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonal Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Ivonne Espinoza Rosales, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Leonel Guevara Matarrita cédula 502440510, María Matarrita Castillo cédula 503190487, Hele Sharon Nájera Ortiz cédula 112360787, Silvia Elena Guevara Cabalceta cédula 503790859, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Benito Juárez García, nombrados en sesión ordinaria 37-2026 del 15 de setiembre 2026, artículo 05 inciso 18.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo concede espacio a Marvin Carmona Rojas organizador de Festival de Vida, programado para el mes de diciembre. No se dictan acuerdos en este apartado.

INCISO 02. Señor Presidente del Concejo concede espacio a grupo de Mujeres Manos que Curan: exponen situación de imposibilidad de trabajar brindando el servicio de masajes en zona marítimo terrestre playa Tamarindo, por actuaciones diarias de Fuerza Pública y Policía Municipal, e inexistencia de regulación específica. Participan Karen Sequeira Rosales, Yurelis Ángeles, Beiler Sobrano y Shirley Molina Santana. No se dictan acuerdos en este apartado.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 37-2026 del 15 de setiembre 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 37-2026 del 15 de setiembre 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-2887-2026, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Traslado de criterio Técnico del departamento de desarrollo urbano y rural a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2027.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-2887-2026 de Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce oficio N° DR-247-2026, del Departamento de Rentas. **Asunto:** Respuesta técnica sobre la denuncia relacionada con la licencia de licores otorgada al establecimiento Super Kalima en Villarreal, Tamarindo (Oficio SM-1761-ORD-35-2026).

Según la denuncia algunos vecinos del sector habrían observado que en ese predio se estarían realizando construcciones dentro de la zona protegida del margen de un río o muy cerca de ella, lo que representaría una irregularidad tanto ambiental como territorial, previa o paralela al otorgamiento de la licencia de licores.

Con fundamento en lo expuesto, el Departamento de Rentas recomienda respetuosamente al Honorable Concejo Municipal:

- Solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, un criterio que determine las acciones a seguir, considerando que la licencia ya fue otorgada y que existen antecedentes documentados de incumplimiento constructivo y ambientales en el predio.
- Valorar la posibilidad de poner en conocimiento de las autoridades ambientales competentes SINAC, SETENA, u otra que corresponda las eventuales afectaciones a la zona de protección del río detectadas por los inspectores municipales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y a Auditoría Interna, el oficio DR-247-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

INCISO 03: Se conoce oficio Prov-077-2026, firmado por el señor Lic. Keylor Jaén Rosales, Proveedor Municipal.

Asunto: Demoras en la revisión y aprobación de actuaciones de los procedimientos de contratación pública.

Esta Proveeduría considera necesario poner en conocimiento de esa Alcaldía una situación que se viene presentando de manera reiterada en la tramitación de procedimientos de contratación pública y que esta generando atrasos significativos en su continuidad.

Una vez realizadas las actuaciones que corresponden al ámbito de competencia de esta Proveeduría, se procede remitir oportunamente mediante el Sistema Integrado de Compras Publicas las respectivas solicitudes de revisión, verificación y aprobación. NO obstante, se ha observado que algunas de estas gestiones permanecen pendientes por periodos superiores a los establecidos, aun cuando la actuación correspondiente a esta dependencia ya fue concluida.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el Oficio PROV-077-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio AJ-570-2026, de la Asesoría Jurídica Municipal: La Alcaldía Municipal remitió a esta Asesoría solicitud presentada por la Asociación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de LA Garita de Santa Cruz, en razón de lo anterior le informamos lo siguiente. Esa ASADA solicito a la Municipalidad, donación de carrocería metálica de uno de los vehículos tipo Pick Up marca Jac, el cual fue adquirido mediante el proceso de contratación 2020LA-000010-0021000001.

Conociendo lo anterior, esta Asesoría remite el borrador de convenio de donación de carrocería metálica entre esa Municipalidad y esa ASADA, con el fin de que este sea conocido por el Concejo Municipal para su aprobación y autorización a la Alcaldía Municipal para su firma.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el CONVENIO DE DONACION DE CARROCERÍA METÁLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIAICON ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA GARITA, bajo oficio AJ-570-2026 de la Asesoría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

Jurídica Municipal.

Autorizar al señor Alcalde Municipal, o, a quien ocupe su lugar, la firma del Convenio aprobado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce Oficio AC-117-2026, de la Asesoría Jurídica Municipal: Vista la solicitud de Licencia de Licores presentada por 3-102-860857 S.R.L., cedula jurídica numero 3-102-860857, procedemos a informarles lo siguiente:

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la ubicación de la licencia de licores categoría clase C- Restaurante con venta de licor, solicitada por 3-102-860857 S.R.L. cedula jurídica numero 3-102-860857, en el negocio denominado negocio “CAFETERIA CHA CAFE”, en Playa Tamarindo, Pacific Park, Local C-4, Distrito Noveno, Tamarindo, así recomendado mediante oficio Oficio AC-117-2026, de la Asesoría Jurídica Municipal, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce Oficio N°13-2026, de la asociación de Desarrollo Integral de El Cacao. Asunto: Anulación de solicitud de separación de fechas para los festejos de la Comunidad de El Cacao 2026. Esta Asociación solicita formalmente la anulación de la solicitud de separación de las fechas del 19 al 22 de noviembre 2026, que habían sido contempladas para la realización de los festejos de la Comunidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acoger la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de El Cacao, se anula la solicitud de separación de las fechas del 19 al 22 de noviembre 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce gestión del señor Johnatan Quintero.

Asunto: Propuesta de Seguridad Turística.

Me dirijo a ustedes para presentarles una iniciativa formal orientada a fortalecer la seguridad, la soberanía de nuestros espacios públicos y el desarrollo del turismo en el cantón de Santa Cruz. Actualmente enfrentamos una problemática



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

crítica en zona de alta visitación como Playa Grande, Playa Danta y Tamarindo, donde la presencia de cobradores ilegales de parqueos ha escalado hacia prácticas de cobros extorsivos.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por el señor Johnatan Quintero.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce Oficio ADIBA-10-2026, de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

Asunto: Recolección de Basura.

Como es de su conocimiento, las empresas ubicadas en los alrededores de esta Asociación de Desarrollo han experimentado un crecimiento significativo que ha generado un incremento en la cantidad de residuos sólidos.

Hemos recibido de parte de los vecinos diversas manifestaciones de preocupación debido a la necesidad de que la recolección de residuos se realice de manera oportuna y regular. En reiteradas ocasiones los residuos no son recogidos en el tiempo establecido, lo que provoca que los animales rompan las bolsas y dispersen la basura por diferentes sectores de la comunidad.

Solicitamos su apoyo para buscar una solución a esta problemática, procurando garantizar una recolección de residuos eficiente y oportuna que contribuya al bienestar.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para la gestión que corresponda, la solicitud bajo el Oficio ADIBA-10-2026, de la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de documento de la Escuela Paso Hondo: Procedo a remitir la propuesta de terna para para la conformación de la Junta de Educación de Escuela Paso Hondo, para su nombramiento y juramentación.

02.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer las renunciaciones presentada por los señores Yalitza Venegas Villarreal cédula 6-03320262 y María Fernanda Rojas Zúñiga cédula 503930710 ante la Junta de Educación Escuela



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

Paso Hondo.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

02.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: nombrar a Humberto Grijalba Oviedo, cédula 111440681, Randall Jesús Matarrita Chaves cédula 503940462, como integrantes de la Junta de educación Escuela Paso Hondo.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de documento del Pbro. Hugo Ortega Morales, Cura Párroco Santa Barbara: Asunto: Solicitud de permiso para realizar semana de actividades culturales en honor a Santa Barbara.

Nos permitimos solicitar la autorización correspondiente para llevar a cabo una semana de actividades religiosas y culturales en honor a Santa Barbara que se realizará del 25 de noviembre al 4 de diciembre de 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 25 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, para la realización semana de actividades religiosas y culturales en honor a Santa Barbara.

La organización deberá cumplir con la normativa municipal, de salud y seguridad exigida para el evento.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se da lectura a documento del Comité Cantonal de la Persona Joven: Solicitar respetuosamente un espacio de juramentación, para un miembro de nuestra junta directiva que por situaciones de salud no pudo hacerse presente la última vez que se le fue convocado.

Agradeciendo su gento colaboración y conformación de la fecha para que se apersona nuestra compañera Dilany Ramírez Matarrita, cedula 1-2032-0927.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programe la juramentación solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se da lectura a gestión de Jean Paul Espinoza Arceyut.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

Promotor Social del CNPPPJ.

Les informamos que nos encontramos realizando una gira a nivel nacional visitando cada una de las Municipalidades del país para llevar a cabo una reunión y así conversar y atender cualquier consultas con respecto al Comité de la Persona Joven par ale periodo 2027-2028.

Por lo anterior les estaremos solicitando un espacio de una mesa de trabajo con el fin de poder abordar el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven para el periodo 2027-2028

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, y al Comité Cantonal de la Persona Joven.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de documento de la Escuela Francisco Chaves Chaves: Procedo a remitir la propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de Escuela Francisco Chaves Chaves, por motivo de vencimiento.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a las personas Miguel Ángel Quesada Robles cédula 502790790, Gabriela Chaves Jaén cédula 503180380, Yakzury Chaves Gutiérrez cédula 504250057, José Enrique Marchena Araya cédula 503030919, Cristian Chaves Jaén cédula 502680311, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Escuela Francisco Chaves Chaves.

ACUERDO DE FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se da lectura a gestión de Evgeny Lobanov: Me dirijo ante ustedes para solicitar información y documentación relacionada con el plan de mejoramiento de los tramos viales en el sector de San José de Pinilla, específicamente en relación con los tramos Hernández. Base 2. Pinilla-Manantial y Rancho Playa Avellanas- Base 2.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se proporcione la información solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

INCISO 15: Se conoce oficio SG-PAM-155-2026, solicitud la Universidad de Costa Rica: La presente tiene por objeto solicitar su apoyo para declarar de Interés Cultural y Social la gira del Ensamble de Marimbas y Percusión, UCR-Gte a Estados Unidos del 5 al 15 de noviembre del 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su dictamen, la gestión bajo oficio SG-PAM-155-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se da lectura a gestión de la Asociación de Padres Escuela de Música: La Asociación de Padres Escuela de Música de Santa Cruz. La cual trabaja hombro a hombro con la Etapa Básica de Música, UCR.

La institución cuenta con un Ensamble de Marimbas y Percusión, que ha grabado varios discos, libros y se ha presentado en el Teatro Nacional y otros escenarios en América, Europa y Asia. Para este 2026, del 5 al 15 de noviembre, ha sido invitado a la Universidad de Minnesota y a Indianápolis en Estados Unidos. Para poder participar en los eventos internacionales, se requiere reunir \$8540 en tiquetes aéreos, \$4050 en hospedaje y \$3520 en alimentación de la agrupación, para un total de \$16130, alrededor de \$7.311.025.53. por esa razón recurrimos a usted a fin de que se estudie la posibilidad de apoyar total o parcialmente el Concierto del Ensamble de Marimbas y Percusión, en Estados Unidos.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a alcaldía, para la gestión que corresponda, la solicitud presentada por la Asociación de Padres Escuela de Música

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Lectura de documento de la Escuela Guaitil: Procedo a remitir la propuesta de terna por vencimiento pleno de la Junta de la Escuela Guaitil para su nombramiento y juramentación.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a las personas Isabel Cristina Guadamuz Villafuerte cédula 503230909, Jesús Villarreal Leitón cédula 602510194, Alejandra Vallejos Cubillo cédula 503710440, Vladimir Chavarría Briceño cédula 502880553, Stephanie Grijalba Murillo cédula



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

503590856, como integrantes de la Escuela Guaitil.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Lectura de documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional: Asunto: Solicitud de reconocimiento formal, donación y regularización de terrenos destinados a canchas de futbol en las comunidades de La Fortuna, Jazminal, El Progreso y La Trinidad.

Considerando que estos espacios son vitales para favorecer la práctica del deporte, la convivencia comunitaria, la salud mental y el desarrollo integral d ellos niños, jóvenes y adultos de estas localidades, solicitamos a este Concejo.

1- Acoger e iniciar las gestiones y legales.

2- Proceder con la respectiva inscripción, regularización y ordenamiento de la titularidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Lectura de documento de la señora Jenifer Baltodano Chavarría: Por medio de la presente solicito apoyo y orientación para poder acceder a una solución de vivienda digna para mis hijos y para mí.

Soy madre soltera de 4 hijos y actualmente vivimos junto con mis tres hermanos en una sola, vivienda, debido a las condiciones actuales mis cuatro hijos y yo únicamente contamos con un cuarto para vivir.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la señora Jenifer Baltodano Chavarría.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se da lectura a documento de la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha y licencia temporal de licores, para realizar actividadailable el día 03 de octubre en salón comunal, de 9 pm a domingo 04 de octubre 2:30 am



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril.

La Asociación deberá cumplir con la normativa municipal, de salud y seguridad establecidos para el evento.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se da lectura a gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

Asunto: Solicitud de intervención en calle publica de Barrio La Toyosa.

Yo Mauro Contreras Moreno, en mi calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, me dirijo a ustedes para trasladar la denuncia recibida de vecinos del Barrio La Toyosa, quienes manifiestan que la calle publica de dicho sector nunca ha sido intervenida por la Municipalidad.

Por lo anterior solicitamos:

- 1-Que se programe la intervención inmediata de la calle publica de Barrio La Toyosa, con maquinaria municipal para su conformación y mejoramiento.
- 2-Que se incluya esta vía en el plan de mantenimiento vial cantonal, garantizando su conservación periódica.
- 3-Que se informe a esta Asociación y a los vecinos sobre la programación de los trabajos y el cronograma de ejecución.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud de intervención sector La Toyosa, presentada por gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se da lectura a gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena. Asunto: Propuesta de convenio para administración de fondos culturales.

La Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, se dirige a ustedes con el propósito de plantear la formalización de un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Santa Cruz y nuestra Asociación, mediante el cual los recursos económicos asignados para actividades culturales en el distrito de Cartagena sean administrados directamente por esta organización comunal.

Propuesta:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

- 1- Que la Municipalidad de Santa Cruz suscriba un convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.
- 2- Que los fondos destinados a actividades culturales en el distrito de Cartagena sean transferidos a la Asociación, bajo los mecanismos legales y administrativos correspondientes.
- 3- Que la Asociación se compromete a:
 - Presentar un Plan anual de actividades culturales.
 - Rendir cunetas periódicamente mediante informes financieros y de ejecución.
 - Garantizar la transparencia y el uso exclusivo de los recursos par afines culturales.

Petición:

Solicitamos que este convenio sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal, de manera que se fortalezca la gestión cultural en Cartagena.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Lectura de documento a gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena: Solicitud de estañones para basura.

Nos dirigimos a ustedes para solicitar su apoyo en una iniciativa que hemos considerado de gran importancia para el fortalecimiento y cultura de nuestra comunidad en base al aseo; dicha iniciativa consiste en la solicitud d e25 estañones para basura.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Lectura de documento de gestión del señor Mauro Contreras Moreno, Regidor Suplente.

Me dirijo a ustedes para solicitar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

1- Se me facilite copia de los estudios de viabilidad y factibilidad correspondientes al proyecto de pavimentación de 100 metros realizados en el Distrito primero de Santa Cruz, específicamente desde la Clínica de Santa Cruz 50 metros hacia el Oeste.

2- Se me entregue copia del formulario del proyecto presentado ante el Departamento de planificación Municipal, en el cual conste la gestión realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz y el Concejo de Distrito Primero.

Solicito que la información requerida en un plazo máximo de diez días hábiles.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por el señor Mauro Contreras Moreno-Regidor Suplente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Lectura de documento de la señora Alison Salas Barquero, Representante legal Sociedad Guanaverde Properties.

Asunto: Denuncia y solicitud urgente de inspección por movimiento de tierras, relleno y posible afectación a estructura colindante.

Soy propietaria del inmueble ubicada en Portegolpe de Tempate, el cual colinda al oeste con la propiedad del Sr. José Higinio Castañeda Rodríguez. En la propiedad colindante se ha ejecutado recientemente un importante movimiento de tierra consistente en la colocación de un relleno de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros o más de altura.

Dicho material fue colocado directamente contra la tapia de mi propiedad y que a su vez divide ambas propiedades, quedando la tierra ejerciendo presión directamente sobre dicha estructura.

La tapia existente pertenece a mi propiedad y no fue construida para ase muro de contención, ni fue diseñada para soportar la carga lateral y permanente producida por rellenos provenientes de la propiedad colindante.

La situación descrita genera una preocupación objetiva respecto de la estabilidad de la tapia y de la seguridad de mi propiedad, particularmente ante la posibilidad de asentamientos, desplazamientos, volcamientos, fisuración, fallas estructurales, filtraciones o desplazamiento del material de relleno.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

PETITORIA:

- 1-Que se admita la presente denuncia y se proceda a realizar una INSPECCION MUNIICPAL URGENTE en ambas propiedades.
- 2-Que la inspección determine la altura aproximada del relleno realizado, su ubicación respecto de la línea divisoria de las propiedades y la forma en que dicho relleno está siendo contenido.
- 3-Que se determine si el movimiento de tierra, relleno, compactación y cualquier obra de contención ejecutada cuentan con los permisos municipales correspondientes.
- 4-Que se determine si la tapia existente en mi propiedad esta siendo utilizada, de hecho, como elemento de contención del relleno efectuado por el propietario colindante.
- 5-Que, si se determina la existencia de un riesgo para la estabilidad de la tapia o para mi propiedad, se ordene al propietario responsable las medidas correctivas y de estabilización que técnicamente correspondan, incluyendo si fuera necesario, la construcción de un muro de contención independiente.
- 6-Que, en caso de existir condiciones que comprometen la estabilidad de la construcción colindante o de mi propiedad, se valore la aplicación de las facultades municipales de suspensión de las obras y adopción de las medidas de seguridad correspondientes, conforme a la Ley de Construcciones.
- 7-Que se verifique si las obras ejecutadas ajustan al permiso municipal, al Reglamento de Construcciones, y las disposiciones urbanísticas aplicables y al respectivo plan regulador del cantón.
- 8-Que s eme entregue copia del informe técnico de la inspección, incluyendo fotografías, mediciones, conclusiones y las medidas que eventualmente sean ordenadas al propietario responsable.
- 9-Que se me informe expresamente si la Municipalidad determina que el relleno requiere obras de contención independientes de la tapia existente.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a alcaldía y Departamento de Inspectores, la gestión presentada señora Alison Salas Barquero, Representante legal Sociedad Guanaverde Properties.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce oficio DAM-2996-2026, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Remisión Presupuesto Inicial 2027. Se remite Presupuesto Inicial 2027, en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley N°7794, con el propósito de que el Concejo Municipal adopte el acuerdo correspondiente para su aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de la Republica.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el oficio DAM-2996-2026 Presupuesto Inicial 2027.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce oficio DAM-2995-2026, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Solicitud de remisión del proyecto integral de la XLV Semana Cultural Santa Cruz 2027.

Se traslada dicha gestión a esa Secretaría para solicitar, la remisión de una copia integra del proyecto de la XLV Semana Cultural 2027, presentado por la Asociación Cultural de Santa Cruz.

Se solicita incluir los anexos 1 y 2, correspondientes al desglose técnico y financiero señalado en el dictamen, así como el presupuesto detallado y demás documentación complementaria que haya servido de fundamento para la adopción delo acuerdo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el oficio DAM-2995-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Lectura de oficio DAM-2997-2026 de Alcaldía Municipal: En cumplimiento de las Indicaciones para la formulación y presentación de los Presupuestos Institucionales 2027 de los Gobiernos Locales, emitidas por la Contraloría General de la República, se remite a este Concejo Municipal, para su conocimiento el estudio de viabilidad financiera y sostenibilidad plurianual de la partida remuneraciones 2027-2030.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida el estudio de viabilidad financiera y sostenibilidad plurianual de la partida remuneraciones 2027-2030, presentada mediante oficio DAM-2997-2026 de Alcaldía Municipal

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

INCISO 29: Se conoce oficio AJ-579-2026 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Referencia: Oficio PMS-GD-134-2026 16 de mayo del 2026.

Asunto: Acuerdo Municipal Proyecto de Embellecimiento y Mejoramiento de Espacios Públicos con Mobiliario Urbano e Iluminación Solar, Finca La Florcita Plano 5006933-1992.

A los efectos de cumplir con los requerimientos del oficio citado en la referencia, se recomienda que el Concejo Municipal requiera al INDER su autorización expresa para invertir, desarrollar y ejecutar fondos o recursos al proyecto de embellecimientos a espacios públicos, a través de la colocación de mobiliario urbano, terreno que se describa según plano catastrado Plano 5006933-1992.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica oficio AJ-579-2026, en relación al Proyecto de Embellecimiento y Mejoramiento de Espacios Públicos con Mobiliario Urbano e Iluminación Solar, Finca La Florcita Plano 5006933-1992, por lo que este Concejo Municipal requiere al INDER su autorización expresa para invertir, desarrollar y ejecutar fondos o recursos al proyecto de embellecimientos a espacios públicos, a través de la colocación de mobiliario urbano, terreno que se describa según plano catastrado Plano 5006933-1992.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIE TE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Lectura de Oficio N° AIM-144-2026 de la Auditoria Municipal.

Asunto: Seguimiento al cumplimiento del acuerdo municipal comunicado mediante oficio SM-1300-ORD-34-2024 y a la implementación del Ordenamiento Organizacional, Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptivo de Puestos.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el oficio AIM-144-2026 de Auditoria Interna, se informe a este Concejo del cumplimiento de lo recomendado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

INCISO 31: Lectura de Oficio N° AIM-138-2026 de la Auditoria Municipal. Asunto: Reclamos Administrativos presentados por proveedores de la Comisión de Fiestas Típicas 2026.

Conforme se indicó en el informe UAIM-01-2026 de la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2025-2026, al cierre de su gestión la Comisión de Fiestas registraba un total de ₡142.736.119.50 pendientes de pago a proveedores de bienes y servicios.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el AIM-138-2026 de la Auditoria Municipal. Asunto: Reclamos Administrativos presentados por proveedores de la Comisión de Fiestas Típicas 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Se conoce Oficio N° AIM-148-2026, firmado por el señor Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Interno Municipal.

Con el propósito de atender asuntos personales, solicito me aprueben permiso con cargo a vacaciones por dos días correspondientes al 25 y 26 de setiembre de 2026. A la fecha dispongo de nueve días de vacaciones a favor.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio AIM-148-2026, se concede el día la fechas 25 y 26 de setiembre a cargo de vacaciones a favor de Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Interno Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTICULO 07. INFORME ALCALDÍA.

INCISO 01. Se presenta el siguiente informe por parte de Alcaldía:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

INFORME DE LABORES SEMANALES

Alcaldía Municipal de Santa Cruz

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se detallan las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del **16 al 22 de septiembre del 2026.**

Miércoles 16 de septiembre del 2026.

1. Trabajo administrativo y seguimiento de las gestiones del despacho de la Alcaldía.
2. Asistimos a mesa de trabajo con el Concejo Municipal para revisión del presupuesto inicial 2027.
3. Asistimos a reunión de seguimiento del proyecto del Parque Bernabela Ramos.
4. Visitamos la comunidad de San Pedro, donde dialogamos con sus habitantes sobre las principales necesidades y las posibles acciones para mejorar las condiciones de la comunidad.



Foto 1. Mesa de Trabajo Presupuesto Inicial 2027

Jueves 17 de septiembre del 2026.

1. Trabajo Administrativo y de seguimiento del despacho de la Alcaldía.
 2. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
 3. Realizamos una nueva visita a San Pedro de Santa Bárbara para efectuar una inspección técnica junto con la Arq. Mélida Barrantes, de la Dirección Urbana y Rural, y la Ing. Karina Cruz Campos, del Departamento de Catastro y Topografía, con el propósito de valorar in situ las condiciones y posibilidades para gestionar proyectos de interés para la comunidad.
 4. Participamos, junto con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en una mesa de trabajo en San José de Pinilla, con el propósito de rendir cuentas, informar sobre los avances y dar seguimiento a los proyectos que se ejecutan en la comunidad.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

Viernes 18 de septiembre del 2026.

1. Trabajo Administrativo y de seguimiento del despacho de la Alcaldía Municipal.
 2. Sostuvimos una reunión con el Concejo de la Persona Joven, con la participación de la Dirección Financiera y las áreas de Planificación y Presupuesto, para abordar aspectos relacionados con el presupuesto destinado a la población joven del cantón.
-

Domingo 20 de septiembre del 2026.

1. Celebramos en conjunto con la comunidad de 27 de Abril la celebración del día del niño.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

Lunes 21 de septiembre del 2026.

1. Trabajo Administrativo y de seguimiento del despacho.
2. Sostuvimos una reunión con la Policía Municipal para abordar diversas gestiones orientadas a mejorar el funcionamiento de dicha unidad.
3. Participamos en el programa Guananticias, en atención a la invitación del canal.
4. Sostuvimos una reunión con la Asociación de Cultura de Santa Cruz para abordar temas relacionados con la Semana Cultural 2027, con la participación de la Dirección Financiera, Planificación y la Asesoría Jurídica Municipal.



Foto 8. Reunión Policía Municipal.

Martes 22 de septiembre del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
3. Asistimos a la celebración de la conmemoración del Día Internacional de la Paz, realizada en el Centro Cívico.
4. Mesa de Trabajo de articulación de la Comisión Municipal de Emergencia.
5. Sesión Ordinaria Municipal.

Foto 12. Reunión Comisión Municipal de Emergencia.

JORGE ARTURO ALFARO ORIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS (FIRMA)
Fecha: 2026.09.29
08:19:03 -06'00'

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.
Alcalde Municipal.

Informe realizado a los 22 días del mes de septiembre del 2026.

No se dictan acuerdos en este apartado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

ARTÍCULO 08. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de dictamen 25-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Diecisiete horas del día veintidós de setiembre de 2026. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del Oficio SM-1577-ORD-31-2026 del 12 de agosto 2026 en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 31- 2026, Artículo 06, Inciso 08, del 04 de agosto 2026 y el Oficio SM Oficio SM-1785-ORD-34-2026 del 21 setiembre 2026 en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 34-2026, Artículo 05, Inciso 25, del 25 de agosto 2026.

INCISO 08: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Huacas:

Solicitarles el visto bueno para la celebración de feria rodeo en nuestra comunidad de Huacas, los días 13, 14 y 15 de noviembre del 2026.

INCISO 25: Lectura de documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Huacas: Solicitarles el visto bueno para el cambio en la fecha de la celebración de feria rodeo en nuestra comunidad de Huacas para los días 20, 21, 22 de noviembre del 2026.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística, como parte del bienestar de la comunidad.

Desde años anteriores la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal han venido implementando en las comunidades durante todo el año la autorización de actividades que fomenten los espacios de recreación deportivos, culturales y artísticos en todas las comunidades del Cantón con la intención de que estos espacios promuevan la interacción entre comunidades y con ello incentivar las economías de los pueblos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y deportivas del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Dejar sin efecto la solicitud de la Asociación de Desarrollo Asociación de Desarrollo Integral de Huacas: para la celebración de feria rodeo en nuestra comunidad de Huacas, los días 13, 14 y 15 de noviembre del 2026

-Aprobar la solicitud para el cambio en la fecha de la celebración de feria rodeo en la comunidad de Huacas para los días 20, 21, 22 de noviembre del 2026

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el dictamen 25-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Diecisiete horas del día veintidós de setiembre de 2026.se dispone:

-Dejar sin efecto la solicitud de la Asociación de Desarrollo Asociación de Desarrollo Integral de Huacas: para la celebración de feria rodeo en nuestra comunidad de Huacas, los días 13, 14 y 15 de noviembre del 2026

-Aprobar la solicitud para el cambio en la fecha de la celebración de feria rodeo en la comunidad de Huacas para los días 20, 21, 22 de noviembre del 2026

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIE TE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de dictamen 26-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las diecisiete horas quince minutos del día veintidós de setiembre de 2026. Se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del Oficio SM-1708-ORD-33-2026 del 4 de setiembre 2026 en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la en la Sesión Ordinaria 33- 2026, Artículo 06, Inciso 24, del 18 de agosto 2026.

INCISO 24: Lectura de documento de la Asociación de Desarrollo Integral de El Llano de Tempate: Se solicita con el mayor respeto la separación de fechas para los próximos Festejos Populares del año 2027 a celebrarse como primera opción los días 25,26,27 y 28 de febrero, en caso de a ver inconvenientes o choque de fechas con algún pueblo cercano, esto por la medida de la Municipalidad de no celebrar más de dos festejos en el cantón se solicitaría los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

días 4,5,6 y 7 de marzo del 2027.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística, como parte del bienestar de la comunidad.

Desde años anteriores la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal han venido implementando en las comunidades durante todo el año la autorización de actividades que fomenten los espacios de recreación deportivos, culturales y artísticos en todas las comunidades del Cantón con la intención de que estos espacios promuevan la interacción entre comunidades y con ello incentivar las economías de los pueblos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y deportivas del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Autorizar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de El Llano de Tempate la separación de fechas para los próximos Festejos Populares del año 2027 a celebrarse como primera opción los días 25,26,27 y 28 de febrero.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el dictamen 26-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las diecisiete horas quince minutos del día veintidós de setiembre de 2026. Se dispone:

Autorizar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de El Llano de Tempate la separación de fechas para los próximos Festejos Populares del año 2027 a celebrarse como primera opción los días 25,26,27 y 28 de febrero.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 27-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las Diecisiete horas treinta minutos del día veintidós de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

setiembre de 2026.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del Oficio SM-1778-ORD-34-2026 del 11 setiembre 2026. En donde se comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 34-2026, Artículo 05, Inciso 17, del 25 de agosto 2026.

INCISO 17: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla: La Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla se dirige a su autoridad con el propósito de solicitar la separación y reserva de fecha para la realización de las Fiestas Patronales de Lagunilla 2027, actividad que se tiene prevista llevar a cabo durante los días jueves 4, viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de febrero 2027.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística, como parte del bienestar de la comunidad.

Desde años anteriores la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal han venido implementando en las comunidades durante todo el año la autorización de actividades que fomenten los espacios de recreación deportivos, culturales y artísticos en todas las comunidades del Cantón con la intención de que estos espacios promuevan la interacción entre comunidades y con ello incentivar las economías de los pueblos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y deportivas del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Autorizar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla solicitar la separación y reserva de fecha para la realización de las Fiestas Patronales de Lagunilla 2027, durante los días jueves 4, viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de febrero 2027.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el de Dictamen 27-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, al ser las Diecisiete horas treinta minutos del día veintidós de setiembre de 2026. Se dispone:

Autorizar la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla solicitar la separación y reserva de fecha para la realización de las Fiestas Patronales de Lagunilla 2027, durante los días jueves 4, viernes 5, sábado 6 y domingo 7 de febrero 2027.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIE TE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de dictamen 28-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Diecisiete horas cincuenta y cinco minutos del día veintidós de setiembre de 2026.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del Oficio SM-1384-ORD-27-2026 del 20 de julio 2026 en donde se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 27-2026, Artículo 04, Inciso 18, del 07 de julio 2026

INCISO 18: Se da lectura a documento de la Asociación Comunal de Villarosario de Cartagena: Solicitamos el aparte de fecha para la realización de nuestras fiestas Villarosario del 24 al 29 de marzo 2027 y 1 licencia de licores y aprobación de las vías cantonales para el Tope el día domingo 28 de marzo del 2027.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística, como parte del bienestar de la comunidad.

Desde años anteriores la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal han venido implementando en las comunidades durante todo el año la autorización de actividades que fomenten los espacios de recreación deportivos, culturales y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

artísticos en todas las comunidades del Cantón con la intención de que estos espacios promuevan la interacción entre comunidades y con ello incentivar las economías de los pueblos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, artísticas y deportivas del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

- Autorizar la solicitud de la Asociación Comunal de Villarosario de Cartagena: de separación de fecha para la realización de fiestas Villarosario del 24 al 29 de marzo 2027.
- Autorizar la solicitud de la Asociación Comunal de Villarosario de Cartagena de una licencia de licores.
- Autorizar la solicitud de la Asociación Comunal de Villarosario de Cartagena de aprobación de las vías cantonales para el Tope el domingo 28 de marzo del 2027.
- Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el dictamen 28-2026 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Diecisiete horas cincuenta y cinco minutos del día veintidós de setiembre de 2026. Se dispone:

- Autorizar la solicitud de la Asociación Comunal de Villarosario de Cartagena: de separación de fecha para la realización de fiestas Villarosario del 24 al 29 de marzo 2027.
- Autorizar la solicitud de la Asociación Comunal de Villarosario de Cartagena de una licencia de licores.
- Autorizar la solicitud de la Asociación Comunal de Villarosario de Cartagena de aprobación de las vías cantonales para el Tope el domingo 28 de marzo del 2027.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

INCISO 05: Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Obras, de las 16:30 minutos del 22 de setiembre del 2026, se transcribe:

La Comisión de Obras del Concejo Municipal de Santa Cruz, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 11, 169 y 170 de la **Constitución Política de Costa Rica**, los artículos 4, 13 y 43 del **Código Municipal (Ley N° 7794)**, la **Ley General de Caminos Públicos (Ley N° 5060)**, la **Ley de Planificación Urbana (Ley N° 4240)**, la **Ley de Construcciones (Ley N° 833)**, los principios de la **Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227)**, así como la sólida línea jurisprudencial de la Procuraduría General de la República (PGR) y los lineamientos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), emite el presente dictamen.

I. HECHOS Y ANTECEDENTES

Para una debida motivación del presente dictamen y en estricto apego al principio de legalidad e inderogabilidad singular de las normas (Artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la LGAP), se establece la siguiente línea cronológica y fáctica que sustenta el procedimiento de donación y declaratoria de calle pública:

15 de diciembre de 2025: Se celebró una mesa de trabajo inicial donde se vislumbró el interés público de declarar como vía pública el tramo propuesto por el proyecto NIMBU, concebido como una ruta alterna de alta relevancia para conectar la ciudad de Santa Cruz con la Ruta Nacional 160 y los sectores costeros, mediante un puente sobre el río Diría.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

10 de febrero de 2026: Se recibe el oficio DAM-0007-2026 notificando el criterio jurídico (Oficio AJ-621-2025), el cual expuso prevenciones sobre la recepción de obras bajo determinadas condiciones normativas.

24 de febrero de 2026: El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N.º05-2026, Artículo 04, Inciso 05, acordó por unanimidad conocer y dar trámite a la recepción y declaratoria de calle pública para el proyecto NIMBU.

19 de febrero de 2026: El Departamento de Gestión Vial emitió el informe técnico N.ºDDUR-DGV-COORD-0045-2026, corroborando la viabilidad técnica por razones de conectividad y gestión del riesgo.

14 de julio de 2026: Los representantes del proyecto informaron al Concejo Municipal que el desarrollo inmobiliario NIMBU adoptaría la modalidad de "Condominio" (cuya calle interna mantendrá carácter privado), mientras que la vía de conexión externa ("Nimbu Conexión") sería segregada, donada e inscrita a nombre de la Municipalidad como bien público.

25 de agosto de 2026 (10:00 a.m.): Se llevó a cabo una Mesa de Trabajo oficial en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Santa Cruz, con la participación activa de los personeros del Proyecto Habitacional NIMBU y los titulares de las dependencias técnicas municipales: Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Ambiente, Planes Reguladores, Dirección de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Departamento de Catastro y Topografía, y Departamento de Construcciones. En dicho cónclave se establecieron de forma unificada los parámetros, directrices y el procedimiento técnico-legal riguroso que los desarrolladores debían cumplir para finiquitar la donación formal de la calle a favor del cantón.

29 y 31 de julio de 2026 / 14 de septiembre de 2026: Se formalizaron los oficios técnicos del Departamento de Gestión Vial (DDUR-DGV-COORD-0350-2026 y DDUR-DGV-COORD-0396-2026), donde se ratifica el criterio positivo y se detallan las coordenadas, la minuta registral (2026-71034-C) y el cumplimiento de los requerimientos de infraestructura.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

08 y 09 de septiembre de 2026: El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), mediante oficio CDU-401-09-2026, requirió información sobre el expediente y las actuaciones municipales, las cuales se atienden y blindan jurídicamente a través del presente dictamen de la comisión, delimitando la franja externa de dominio público y su separación del régimen de condominio privado.

II. DICTAMEN

Del análisis integral de los informes técnicos emitidos por el **Departamento de Gestión Vial Municipal (DGV)** —específicamente los oficios **DDUR-DGV-COORD-0350-2026** y **DDUR-DGV-COORD-0396-2026**—, así como de las diligencias asociadas al proyecto, esta Comisión constata lo siguiente:

1. **Naturaleza Externa y Estratégica de la Vía:** El tramo de vía propuesto a donar (ubicado entre las coordenadas X 325061.39 - Y 1135542.56 y X 325523.01 - Y 1134575.05) no constituye una simple vía interna o privada sujeta al régimen habitacional estanco del condominio, sino una **vía de carácter externo e independiente**. Su función trasciende el ámbito privado al constituirse en un elemento neurálgico de integración territorial.
 2. **Conectividad y Ruta Alternativa Crítica (Ruta Nacional 21 y Río Diría):** La vía conecta la ciudad de Santa Cruz (sector Calle Camarenos) con rutas estratégicas de alto tránsito e importancia regional hacia la Ruta Nacional 160 y los sectores costeros del cantón, sirviendo como un enlace fundamental mediante un puente sobre el río Diría. La existencia de este puente y de esta ruta alternativa es **crítica para la seguridad cantonal**, toda vez que opera como vía de contingencia indispensable ante cierres parciales, totales o daños estructurales que sufra el puente principal sobre la Ruta Nacional 21. Esto se alinea de manera perfecta con los principios de planificación preventiva y gestión del riesgo.
 3. **Cumplimiento de Requisitos Técnicos y Compromiso de Donación:**
 - o La franja cumple con los requerimientos técnicos exigidos por el Departamento de Gestión Vial, contemplando un ancho mínimo normativo de **14 metros** conforme a las leyes de fraccionamiento y urbanismo.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

- Las obras físicas cuentan con un avance considerable, existiendo un compromiso formal por parte de la empresa desarrolladora (EXO NIMBU S.A.) para entregar la vía conformada, lastreada, con cunetas transversales para la evacuación pluvial y bajo la modalidad de **donación total e incondicional** a favor de la Municipalidad, inscrita debidamente como bien de dominio público (demnial).
4. **Armonización con las Observaciones del INVU:** Atendiendo las previsiones de control y fiscalización externadas por el INVU (Oficio CDU-401-09-2026), esta Comisión aclara e ipso facto delimita que la presente declaratoria de interés cantonal y posterior aceptación de vía recae exclusivamente sobre la **franja externa de conexión vial pública**. Se separa conceptual y jurídicamente de cualquier régimen de condominio interno del desarrollo inmobiliario, cumpliendo rigurosamente con la jurisprudencia de la PGR al tratarse de una donación motivada por un interés público general, dotada de sustento técnico municipal y respaldada por la voluntad de cesión de la parte propietaria.

III. POR TANTO

En virtud de las razones técnicas, de conveniencia cantonal, constitucionales y legales expuestas, la Comisión de Obras y Vialidad recomienda unánimemente al Pleno del Concejo Municipal:

1. **DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL** la donación, recepción e incorporación a la red vial cantonal de la franja de terreno destinada a calle pública asociada al proyecto de infraestructura vial impulsado por EXO NIMBU S.A. (Minuta 2026-71034-C / Coordenadas X 325061.39 - Y 1135542.56 a X 325523.01 - Y 1134575.05), en virtud de su altísimo valor estratégico como ruta alterna a la Ruta Nacional 21 y su aporte a la conectividad y gestión del riesgo del cantón de Santa Cruz.
 2. **RECOMENDAR** al Departamento de Gestión Vial, al Departamento de Catastro y Topografía, y a la Dirección de Desarrollo Urbano para que, de forma expedita, se continúen con los tramites de los visados, la segregación de la franja, la aprobación
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

del plano catastrado respectivo y la formalización de la escritura de donación e inscripción registral a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz como bien de dominio público.

3. **RECALCAR** que la aceptación de esta vía pública se realiza bajo el condicionamiento técnico de que la franja cumpla a cabalidad con el ancho normativo de 14 metros, acabado de lastre compactado y sistema de evacuación pluvial adecuado, tal como lo dictaminó el Departamento de Gestión Vial.
4. **COMUNICAR** el presente acuerdo al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), en atención a las gestiones de información y coordinación interinstitucional (Oficio CDU-401-09-2026), demostrando el apego estricto de este Gobierno Local a la legalidad urbanística y al ordenamiento territorial

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos de la Comisión Permanente de Obras, de las 16:30 minutos del 22 de setiembre del 2026, se dispone:

1-Declarar de interés cantonal la donación, recepción e incorporación a la red vial cantonal de la franja de terreno destinado a calle pública asociada al proyecto de infraestructura vial impulsado por EXO NIMBU S.A. (minuta 2026-71034-C / Coordenadas X 325061.39 – y 1135542.56 a X 325523.01 – Y 1134575.05) en virtud de su altísimo valor estratégico como ruta alterna a la Ruta Nacional 21 y su aporte a la colectividad y gestión del riesgo del cantón de Santa Cruz.

2-Recomendar al Departamento de Gestión Vial, al Departamento de Catastro y Topografía, y a la Dirección de Desarrollo Urbano para que, de forma expedita, se continúe con los trámites de los visados, la segregación de la franja, la aprobación del plano catastrado respectivo y la formalización de la escritura de donación e inscripción registral a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz como bien de dominio público.

3-Recalcar que la aceptación de esta vía pública se realiza bajo el condicionamiento técnico de que la franja cumpla a cabalidad con el ancho normativo de 14 metros, acabado de lastre compactado y sistema de evacuación pluvial adecuado, tal como lo dictaminó el Departamento de Gestión Vial.

4-Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en atención a las gestiones de información y coordinación interinstitucional (oficio CDU-401-09-2026) DEMOSTRANDO EL APEGO ERICTO DE ESTE gobierno Local a la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

legalidad urbanística y el ordenamiento territorial.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIE TE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, se transcribe:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN SOBRE EL PRESUPUESTO INICIAL, PLAN OPERATIVO ANUAL

E INFORMACIÓN PLURIANUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027

Fecha: 22-09-2026

Sesión de Comisión: Hacienda y Presupuesto

Expediente: Presupuesto Inicial 2027

Señores

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, una vez conocido, estudiado y analizado el Proyecto de Presupuesto Inicial 2027, el Plan Operativo Anual 2027, la información plurianual 2027-2030, la relación de puestos, los estudios técnicos y financieros incorporados al expediente, el Estudio de Viabilidad Financiera y Sostenibilidad Plurianual de Remuneraciones 2027-2030, las consultas realizadas a los Departamentos Municipales, las mesas de trabajo sostenidas con los Departamentos Municipales, rinde el presente dictamen para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio DAM-2729-2026 del 29 de agosto de 2026, la Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto Inicial 2027 para su conocimiento, aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

SEGUNDO. En Sesión Ordinaria 35-2026, artículo 06, inciso 01, del 1 de setiembre de 2026, el Concejo Municipal acordó por unanimidad trasladar el oficio DAM-2729-2026 y la propuesta del Anteproyecto del Presupuesto Inicial 2027 a esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su dictamen.

TERCERO. El Anteproyecto de Presupuesto Inicial 2027 sometido a conocimiento del Concejo Municipal fue conocido y discutido por el Concejo Municipal mediante Jornadas de Mesas de Trabajo sostenidas con los Departamentos Municipales y la Alcaldía, quienes dieron a conocer sus necesidades y justificaciones.

CUARTO. La comisión una vez realizadas las mesas de trabajo, así como a las consultas realizadas a los departamentos determino que permanecen sin nombramiento:

- cuatro plazas de Chofer de Recolector categoría 2B
- una de Chofer de Vagoneta categoría 2B,
- una de Operador de Equipo Pesado categoría 2B
- y una de Chofer de Vehículo Liviano categoría 2A,

todas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2026 para Gestión Ambiental/Recolección de Residuos Sólidos.

-cuatro plazas vacantes de Guarda categoría OM2A

-y una plaza adicional que quedará vacante a partir de noviembre de 2026.

SEXTO. La Comisión toma en cuenta que el Presupuesto Inicial 2027 incorpora, en la meta 101023 Seguridad y Vigilancia, recursos por ₡240.000.000,00 en la subpartida 1.04.06 para seguridad privada, circunstancia que debe ponderarse juntamente con la existencia de plazas de guarda actualmente vacantes.

SÉTIMO. La Comisión analiza también el contenido presupuestario previsto para dos puestos de Asesores Profesionales de Alcaldía bajo la modalidad de Servicios Especiales y el contenido asignado a la plaza de Planificador de Proyectos, conforme a la relación de puestos y documentos del expediente.

OCTAVO. La Comisión analiza también que el Presupuesto Inicial 2027 incorpora, en la meta el 101010 Alcaldía, en la subpartida: 1.04.99, 18.000.000, para Dirección de Banda Municipal.

NOVENO. Se recomienda incorporaron ₡17.831.240,00 provenientes del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

impuesto al ruedo regulado por la Ley 6909, tal y como se nos indicó en las mesas de trabajo sostenidas con los Departamentos Municipales.

DECIMO. Reorganización de la Plataforma de Servicios

La propuesta surgió de las mesas de trabajo donde se recomendó que lo correspondiente a la Plataforma de Servicios no implica un incremento neto de plazas. La reorganización consiste en la supresión de una plaza vacante de Plataformista, clase TM1, y la habilitación presupuestaria del puesto de Encargado de Plataforma de Servicios, clase PM1A.

1 Encargado de Plataforma de Servicios + 9 Plataformistas = 10 plazas

El puesto de Encargado forma parte de la estructura organizacional y del Manual Descriptivo de Puestos aprobados mediante Acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria 34-2024, artículo 08, inciso 01, del 22 de agosto de 2024.

El costo institucional integral estimado para el Encargado asciende a ₡23.654.797,93, mientras que el costo de la plaza de Plataformista que se suprime asciende a ₡18.637.113,46, generándose un efecto incremental neto para 2027 de ₡5.017.684,47.

La habilitación del puesto de Encargado queda condicionada a la supresión efectiva de la plaza vacante utilizada para su compensación, de modo que no se produzca la coexistencia de ambas plazas.

II. SOBRE LA DECISIÓN PRESUPUESTARIA

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público disponen que la fase de aprobación comprende el análisis y discusión rigurosos de la viabilidad técnica, legal y administrativa del presupuesto. La aprobación interna constituye el acto mediante el cual el jerarca ejerce la potestad de decisión sobre la asignación de los recursos públicos, considerando la planificación institucional, la visión plurianual y la disponibilidad de recursos.

Para el ejercicio 2027, el análisis presupuestario de las remuneraciones debe considerar la estructura de puestos existente, las plazas que cuentan o han contado con contenido presupuestario, los puestos que permanecen vacantes y, de manera separada, los Servicios Especiales cuya continuidad requiere habilitación presupuestaria para el nuevo ejercicio. La decisión de mantener recursos para plazas de cargos fijos debe sustentarse en la necesidad institucional, la ejecución observada, el costo integral y la sostenibilidad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

financiera. Los Servicios Especiales se analizan de forma particular por su naturaleza temporal y por requerir contenido presupuestario para el ejercicio 2027.

La Comisión entiende que la existencia de contenido presupuestario no obliga por sí sola a mantener o renovar una plaza cuando, durante la aprobación interna, el Concejo Municipal determina que la asignación no resulta prioritaria o suficientemente justificada frente a la sostenibilidad financiera, la ejecución observada y las alternativas existentes para prestar el servicio.

III. DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS REMUNERACIONES

El Estudio de Viabilidad Financiera y Sostenibilidad Plurianual de Remuneraciones 2027-2030 determina que las Remuneraciones representan aproximadamente el 47,55 % de los ingresos ordinarios en 2027, el 49,92 % del gasto corriente y el 41,51 % del gasto total. Aunque los indicadores presentan una trayectoria plurianual favorable en el escenario base, el propio estudio advierte que esa conclusión es condicionada y que la capacidad financiera residual debe preservar recursos para operación, mantenimiento, mejoramiento de servicios e inversión.

El estudio señala también que la existencia de margen financiero no equivale a disponibilidad automática para ampliar obligaciones salariales. En materia de Servicios Especiales, recomienda que su continuidad se valore periódicamente conforme a la necesidad institucional, el costo integral, la fuente de financiamiento, su efecto sobre Remuneraciones y la capacidad para sostener los restantes servicios municipales.

Esta Comisión considera que dichos criterios permiten aplicar un enfoque de prudencia presupuestaria: priorizar obligaciones efectivamente necesarias y ejecutadas, evitar inmovilizar recursos en plazas que permanecen vacantes y revisar la duplicidad o concurrencia de mecanismos de prestación cuando exista contratación externa para atender una necesidad institucional.

IV. NO APROBACIONES PROPUESTAS EN MATERIA DE PERSONAL SEGÚN LOS PUNTOS QUINTO, SEXTO Y SETIMO, OCTAVO DE LOS ANTECEDENTES



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

Puestos / contenido	Cantidad	Situación verificada	Criterio de la Comisión
Asesores Profesionales de Alcaldía – Servicios Especiales	2	Contenido propuesto para 2027 bajo Servicios Especiales.	No aprobar la habilitación presupuestaria para 2027. La continuidad de Servicios Especiales no es automática y debe justificarse frente a la necesidad, temporalidad, costo integral y sostenibilidad.
Choferes / puestos operativos de Gestión Ambiental y Recolección	7	Aprobados en el Presupuesto Inicial 2026 y, según consulta realizada RRHH, continúan sin nombramiento.	No aprobar contenido para 2027. La falta de nombramiento durante 2026 evidencia que la Administración no materializó la necesidad presupuestada, por lo que resulta prudente no mantener recursos inmovilizados sin una necesidad actual debidamente acreditada.
Guardas municipales	5	Cuatro plazas vacantes y una adicional vacante a partir de noviembre de 2026, según consulta realizada RRHH.	No aprobar contenido para 2027. Se pondera la ausencia de personal nombrado y la coexistencia de recursos para contratación de seguridad privada, evitando financiar simultáneamente capacidades no ejecutadas sin justificación suficiente.
Planificador de Proyectos	1	Plaza con contenido presupuestario que no ha sido nombrada desde su habilitación, según los antecedentes sometidos a la Comisión.	No aprobar contenido para 2027. La no ejecución del nombramiento permite revisar su prioridad frente al peso de las remuneraciones y la necesidad de preservar capacidad para servicios e inversión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

PROGRAMA I Meta: 101010 Alcaldía Subpartida: 1.04.99	1	Dirección de Banda Municipal	No aprobar contenido para 2027. Se debe revisar su prioridad frente al peso de las remuneraciones y la necesidad de preservar capacidad para servicios e inversión.
--	---	------------------------------	---

V. JUSTIFICACIONES

5.1 Dos Asesores Profesionales de Alcaldía por Servicios Especiales

Los Servicios Especiales presupuestados para 2027 constituyen una nueva habilitación presupuestaria para ese ejercicio y no generan un derecho automático de continuidad. El estudio financiero indica que la permanencia de este tipo de puestos debe revisarse en cada ejercicio y condicionarse a la persistencia de la necesidad, su justificación, el costo integral y la disponibilidad de una fuente financieramente sostenible.

Con base en esos elementos, la Comisión propone no aprobar el contenido correspondiente a dos puestos de Asesor Profesional de Alcaldía financiados mediante Servicios Especiales para 2027. Esta decisión es estrictamente presupuestaria y se adopta para el ejercicio 2027, sin prejuzgar sobre situaciones laborales individuales ni sobre competencias administrativas distintas de la aprobación presupuestaria.

5.2 Siete plazas de choferes y puestos operativos asociados

Según consulta realizada a RRHH la cual acredita que las siete plazas indicadas fueron aprobadas dentro del Presupuesto Inicial 2026 y que al 22 de setiembre de 2026 no se ha efectuado nombramiento en ninguna de ellas. Se trata de cuatro Choferes de Recolector 2B, un Chofer de Vagoneta 2B, un Operador de Equipo Pesado 2B y un Chofer de Vehículo Liviano 2A.

La Comisión estima que mantener nuevamente contenido presupuestario para puestos que durante prácticamente todo el ejercicio 2026 permanecieron sin nombramiento requiere una justificación reforzada de necesidad, capacidad de ejecución y prioridad. Ante la ausencia de ejecución efectiva informada por Recursos Humanos, y considerando la incidencia estructural de las remuneraciones sobre los ingresos ordinarios y el gasto corriente, se propone no aprobar su contenido presupuestario para 2027.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

La decisión no elimina por sí misma los puestos de la estructura organizacional. Se limita a no autorizar contenido presupuestario para el ejercicio 2027. Una eventual habilitación futura deberá ser analizada conforme a la situación financiera existente, su costo integral, la fuente de financiamiento y los requisitos técnicos y legales aplicables.

5.3 Cinco plazas de Guardas municipales

Recursos Humanos reporta cuatro plazas vacantes de Guarda categoría OM2A y una plaza adicional que quedará vacante a partir de noviembre de 2026. Paralelamente, el proyecto presupuestario incorpora ₡240.000.000,00 en la meta de Seguridad y Vigilancia para servicios de seguridad privada, vinculados con puestos de vigilancia en instalaciones municipales.

La Comisión considera que la coexistencia de plazas vacantes y una contratación externa presupuestada para atender labores de vigilancia obliga a valorar la racionalidad del gasto antes de financiar ambas alternativas. Mientras no exista una demostración técnica que justifique la necesidad concurrente de ambas modalidades, se propone no aprobar contenido presupuestario para las cinco plazas de guarda señaladas para 2027.

Esta decisión no implica pronunciamiento sobre la legalidad o conveniencia contractual del servicio de seguridad privada. Su fundamento es presupuestario: evitar mantener recursos en puestos vacantes cuando el propio presupuesto contempla un mecanismo externo para atender funciones de vigilancia, y proteger capacidad financiera para otras necesidades institucionales.

5.4 Plaza de Planificador de Proyectos.

De acuerdo con los antecedentes considerados por la Comisión, la plaza de Planificador de Proyectos, ha contado con contenido presupuestario sin que se haya materializado el nombramiento. La falta de ejecución constituye un elemento objetivo para revisar la prioridad de mantener nuevamente la asignación en 2027.

En atención al peso de las remuneraciones dentro de la estructura financiera municipal y al criterio del estudio de viabilidad de preservar capacidad residual para servicios, mantenimiento e inversión, se propone improbar el contenido presupuestario correspondiente a esta plaza para 2027. Una eventual incorporación posterior deberá sustentarse en necesidad acreditada, costo integral, fuente de financiamiento y viabilidad actualizada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

5.5 No aprobación del Contenido Presupuestario de la Dirección de Banda Municipal

Según el Presupuesto Inicial 2027 en el PROGRAMA I, Meta: 101010 Alcaldía, Subpartida: 1.04.99 se otorgan 18.000.000 como recursos de Dirección de Banda Municipal.

VI. SOBRE EL PRESUPUESTO, POA E INFORMACIÓN PLURIANUAL

Las no aprobaciones anteriores deberán reflejarse en la versión definitiva del Presupuesto Inicial 2027 y en todos los componentes salariales directamente asociados a los puestos afectados, incluyendo las cargas patronales correspondientes.

La Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos y Planificación deberán efectuar los ajustes estrictamente derivados del acuerdo del Concejo, preservando el equilibrio presupuestario, los destinos específicos y la correspondencia entre presupuesto, POA e información plurianual. Los documentos originales conocidos por la Comisión y el Concejo deberán conservarse en el expediente como antecedente de la decisión.

La información plurianual 2027-2030 deberá actualizarse para reflejar el efecto de las no aprobaciones sobre las Remuneraciones y los indicadores financieros. La versión ajustada deberá ser consistente con el presupuesto finalmente aprobado y someterse al conocimiento del Concejo Municipal antes de su remisión a la Contraloría General de la República, cuando corresponda conforme a las indicaciones aplicables.

POR TANTO

Esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. NO APROBAR el contenido presupuestario correspondiente a DOS (2) puestos de Asesores Profesionales de Alcaldía financiados mediante la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales, incluyendo los componentes salariales y cargas patronales directamente asociados a dichos puestos.

SEGUNDO. NO APROBAR el contenido presupuestario correspondiente a SIETE (7) puestos aprobados en el Presupuesto Inicial 2026 y que permanecen sin nombramiento según consulta realizada a RRHH: cuatro Choferes de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

Recolector categoría 2B, un Chofer de Vagoneta categoría 2B, un Operador de Equipo Pesado categoría 2B y un Chofer de Vehículo Liviano categoría 2A, incluyendo los componentes salariales y cargas patronales asociados.

TERCERO. NO APROBAR el contenido presupuestario correspondiente a CINCO (5) plazas de Guarda municipal categoría OM2A: cuatro actualmente vacantes y una que quedará vacante a partir de noviembre de 2026, conforme a consulta realizada a RRHH, incluyendo los componentes salariales y cargas patronales asociados.

CUARTO. NO APROBAR el contenido presupuestario correspondiente a la plaza de Planificador de Proyectos para el ejercicio 2027, incluyendo los componentes salariales y cargas patronales asociados.

QUINTO. NO APROBAR el contenido presupuestario correspondiente al Programa I. Meta: 101010 Alcaldía, Subpartida: 1.04.99 de Dirección de Banda Municipal.

SEXTO. Disponer que las no aprobaciones anteriores constituyen decisiones de contenido presupuestario para el ejercicio 2027 y no deberán interpretarse, por sí solas, como supresión administrativa de puestos, resolución de relaciones laborales existentes o modificación del Manual Descriptivo de Puestos o de la estructura organizacional, materias que deberán tramitarse por los procedimientos que legalmente correspondan.

SEXTO. Recomendar a la Alcaldía que instruya a la Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos y Planificación para que determinen y documenten el monto exacto de los rebajos derivados de las no aprobaciones anteriores, incluyendo salario base, aguinaldo, salario escolar, contribuciones patronales y demás componentes directamente vinculados, y realicen los ajustes necesarios para mantener el equilibrio presupuestario y respetar los destinos específicos de los recursos.

OCTAVO. Acordar que los recursos liberados no podrán ser reasignados a nuevas plazas, aumentos de remuneraciones u otros gastos no expresamente aprobados por el Concejo Municipal. Su tratamiento deberá respetar la fuente de financiamiento y el bloque de legalidad; cuando jurídicamente proceda su registro temporal en Cuentas Especiales o Sumas sin Asignación Presupuestaria, deberá mantenerse la trazabilidad del recurso.

NOVENO. Recomendar que el Plan Operativo Anual 2027 y la Información Plurianual 2027-2030 sean ajustados únicamente en aquello que resulte



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

afectado por las no aprobaciones acordadas, manteniendo correspondencia con la versión final del Presupuesto Inicial 2027.

DÉCIMO. Recomendar a la Alcaldía que instruya a la Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario y Planificación incorporar ₡17.831.240,00 provenientes del impuesto al ruedo regulado por la Ley 6909, tal y como se nos indicó en las mesas de trabajo sostenidas con los Departamentos Municipales.

DECIMO PRIMERO. Recomendar a la Alcaldía que instruya a la Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos y Planificación **la Reorganización de la Plataforma de Servicios**, propuesta que surgió de las mesas de trabajo donde se recomendó que lo correspondiente a la Plataforma de Servicios no implica un incremento neto de plazas. La reorganización consiste en la supresión de una plaza vacante de Plataformista, clase TM1, y la habilitación presupuestaria del puesto de Encargado de Plataforma de Servicios, clase PM1A._1 **Encargado de Plataforma de Servicios + 9 Plataformistas = 10 plazas**

El puesto de Encargado forma parte de la estructura organizacional y del Manual Descriptivo de Puestos aprobados mediante Acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria 34-2024, artículo 08, inciso 01, del 22 de agosto de 2024.

DECIMO SEGUNDO. Conservar en el expediente presupuestario las versiones originales del Proyecto de Presupuesto Inicial 2027, POA, Estudio de Viabilidad Financiera y Sostenibilidad Plurianual de Remuneraciones 2027-2030, información plurianual, relación de puestos, y demás documentos conocidos, de manera que se preserve la trazabilidad entre la propuesta de la Administración y la decisión final del Concejo.

DÉCIMO TERCERO. Remitir el acuerdo a la Alcaldía Municipal, Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos, Planificación, Tesorería, Contabilidad y Asesoría Jurídica para lo correspondiente dentro del ámbito de sus competencias.

VIII. DOCUMENTACION CONSIDERADA POR ESTA COMISIÓN

- Oficio DAM-2729-2026, Remisión Presupuesto Inicial 2027.
- Oficio SM-1805-ORD-35-2026, traslado del Anteproyecto de Presupuesto Inicial 2027 a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.
- Proyecto de Presupuesto Inicial 2027 de la Municipalidad de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

- Estudio de Viabilidad Financiera y Sostenibilidad Plurianual de Remuneraciones 2027-2030.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y disposiciones aplicables a la aprobación interna.
- Indicaciones de la Contraloría General de la República para la formulación y presentación de los Presupuestos Institucionales 2027 de los Gobiernos Locales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Se acuerda, en relación con el proyecto presupuesto inicial 2027 presentado por alcaldía bajo el oficio DAM-2729-2026 del 29 de agosto 2026, lo siguiente:

PRIMERO. NO APROBAR el contenido presupuestario correspondiente a DOS (2) puestos de Asesores Profesionales de Alcaldía financiados mediante la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales, incluyendo los componentes salariales y cargas patronales directamente asociados a dichos puestos.

SEGUNDO. NO APROBAR el contenido presupuestario correspondiente a SIETE (7) puestos aprobados en el Presupuesto Inicial 2026 y que permanecen sin nombramiento según consulta realizada a RRHH: cuatro Choferes de Recolector categoría 2B, un Chofer de Vagoneta categoría 2B, un Operador de Equipo Pesado categoría 2B y un Chofer de Vehículo Liviano categoría 2A, incluyendo los componentes salariales y cargas patronales asociados.

TERCERO. NO APROBAR el contenido presupuestario correspondiente a CINCO (5) plazas de Guarda municipal categoría OM2A: cuatro actualmente vacantes y una que quedará vacante a partir de noviembre de 2026, conforme a consulta realizada a RRHH, incluyendo los componentes salariales y cargas patronales asociados.

CUARTO. NO APROBAR el contenido presupuestario correspondiente a la plaza de Planificador de Proyectos para el ejercicio 2027, incluyendo los componentes salariales y cargas patronales asociados.

QUINTO. NO APROBAR el contenido presupuestario correspondiente al Programa I. Meta: 101010 Alcaldía, Subpartida: 1.04.99 de Dirección de Banda Municipal.

SEXTO. Disponer que las no aprobaciones anteriores constituyen decisiones de contenido presupuestario para el ejercicio 2027 y no deberán interpretarse, por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

sí solas, como supresión administrativa de puestos, resolución de relaciones laborales existentes o modificación del Manual Descriptivo de Puestos o de la estructura organizacional, materias que deberán tramitarse por los procedimientos que legalmente correspondan.

SEXTO. Recomendar a la Alcaldía que instruya a la Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos y Planificación para que determinen y documenten el monto exacto de los rebajos derivados de las no aprobaciones anteriores, incluyendo salario base, aguinaldo, salario escolar, contribuciones patronales y demás componentes directamente vinculados, y realicen los ajustes necesarios para mantener el equilibrio presupuestario y respetar los destinos específicos de los recursos.

OCTAVO. Acordar que los recursos liberados no podrán ser reasignados a nuevas plazas, aumentos de remuneraciones u otros gastos no expresamente aprobados por el Concejo Municipal. Su tratamiento deberá respetar la fuente de financiamiento y el bloque de legalidad; cuando jurídicamente proceda su registro temporal en Cuentas Especiales o Sumas sin Asignación Presupuestaria, deberá mantenerse la trazabilidad del recurso.

NOVENO. Recomendar que el Plan Operativo Anual 2027 y la Información Plurianual 2027-2030 sean ajustados únicamente en aquello que resulte afectado por las no aprobaciones acordadas, manteniendo correspondencia con la versión final del Presupuesto Inicial 2027.

DÉCIMO. Recomendar a la Alcaldía que instruya a la Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario y Planificación incorporar ₡17.831.240,00 provenientes del impuesto al ruedo regulado por la Ley 6909, tal y como se nos indicó en las mesas de trabajo sostenidas con los Departamentos Municipales.

DECIMO PRIMERO. Recomendar a la Alcaldía que instruya a la Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos y Planificación la Reorganización de la Plataforma de Servicios, propuesta que surgió de las mesas de trabajo donde se recomendó que lo correspondiente a la Plataforma de Servicios no implica un incremento neto de plazas. La reorganización consiste en la supresión de una plaza vacante de Plataformista, clase TM1, y la habilitación presupuestaria del puesto de Encargado de Plataforma de Servicios, clase PM1A._1 Encargado de Plataforma de Servicios + 9 Plataformistas = 10 plazas

El puesto de Encargado forma parte de la estructura organizacional y del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 38-2026

Del 22 setiembre 2026

Manual Descriptivo de Puestos aprobados mediante Acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria 34-2024, artículo 08, inciso 01, del 22 de agosto de 2024.

DECIMO SEGUNDO. Conservar en el expediente presupuestario las versiones originales del Proyecto de Presupuesto Inicial 2027, POA, Estudio de Viabilidad Financiera y Sostenibilidad Plurianual de Remuneraciones 2027-2030, información plurianual, relación de puestos, y demás documentos conocidos, de manera que se preserve la trazabilidad entre la propuesta de la Administración y la decisión final del Concejo.

DÉCIMO TERCERO. Remitir el acuerdo a la Alcaldía Municipal, Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos, Planificación, Tesorería, Contabilidad y Asesoría Jurídica para lo correspondiente dentro del ámbito de sus competencias.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIE TE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo no se presentan mociones escritas.

INCISO 02. Señor Presidente del Concejo realiza convocatoria sesión extraordinaria para el viernes 25 de setiembre a las 18:00 horas para el análisis del presupuesto ordinario 2027.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y OCHO-DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.